

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1898/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Fabian Pedro SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales II y Topografía y Geodesia rendidas con fechas 26 de febrero de 1986 y 20 de febrero de 1987, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Física II b.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejo refrendar la Resolución nro. 1898/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

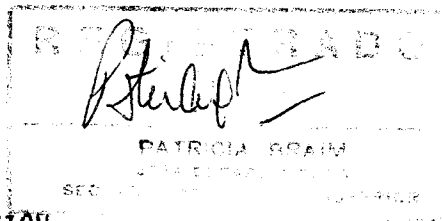
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1898/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Tecnología y Ensayo de Materiales II y Topografía y Geodesia, rendidas con fechas 26 de febrero de 1986 y 20 de febrero de 1987, respectivamente, eximiendo de la correlativa inmediata con Física II b, al alumno Fabian

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

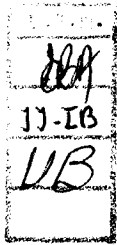
-2-

///.-

Pedro SANCHEZ, legajo nro. 07-39356-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 207/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO